

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE

153

AUTOINTERLOCUTORIO No.092  
RADIC. No. 765204003007-2017-00466-00.  
EJEC. PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 22 FEB. 2021

La apoderada judicial de la parte actora, Doctora **JIMENA BEDOYA GOYES**, allega memorial con el cual solicita se le informe del trámite dado a la liquidación del crédito, de las constancias de la liquidación de costas y su aprobación, igualmente que se requiera a la Alcaldía Municipal de Palmira para que se pronuncie sobre el Despacho Comisorio para la diligencia de secuestro del bien inmueble, posteriormente allega la misma petición; Y una vez revisado el proceso, se observa que a folio 119 se realizó la liquidación de las costas, a folio 121 se impidió aprobación a las mismas, como también a folio 148 se aprobó la liquidación del crédito, por lo tanto, se procederá a remitírsele copia de los folios mencionados; En relación a la solicitud de requerir a la Alcaldía Municipal de Palmira, no se accederá a ello, por cuanto hasta la fecha se encuentra pendiente de tramitar el Despacho Comisorio corregido visible a folio 149 ante dicha entidad y será igualmente remitido a la peticionaria para sus fines pertinentes. Conforme a lo anterior, el Despacho,

D I S P O N E:

**PRIMERO: REMITASE** copia de los folios 119, 121, 148 y 148, a la peticionaria Doctora **JIMENA BEDOYA GOYES**, apoderada judicial de la parte actora, al correo electrónico [jimenabedoya@collect.center](mailto:jimenabedoya@collect.center) o con este auto por estados.

**SEGUNDO: NO ACCEDER** a la petición hecha por la Doctora **BEDOYA GOYES**, en relación a requerir a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA**, conforme a lo indicado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

*Rebeca R. Caldas Domínguez*  
**ANA RITA GÓMEZ CORRALES** JUEZ



DTE: BANCOLOMBIA S.A.

DDA: FANNY SANCHEZ MORALES  
KAP.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE  
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 23 FEB 2021

Notificado por anotación en ESTADO No.  
021 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ  
SECRETARIO.